

Sesion 9.^a extraordinaria en 3 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Informe de la Comision Mista de Presupuestos acerca del correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion; Informe de la Comision de Relaciones Exteriores sobre el Tratado de Arbitraje entre Chile i España, suscrito en esta capital el dia 4 de agosto último por el Ministro de Relaciones Exteriores i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de España; Informe de la misma Comision respecto de la Convencion firmada en Quito por los representantes de Chile i Ecuador el 16 de agosto de 1902 i sometida a la deliberacion del Congreso por mensaje de S. E. el Presidente de la República de 7 de setiembre último, por la cual se amplian las estipulaciones del Tratado sobre reconocimiento reciproco de títulos profesionales, celebrado por ambos paises el 9 de abril de 1879; Solicitud de doña Ines Cruz, viuda de don Camilo Dueñas Latus, que sirvió en la Armada Nacional, en la que pide pension de gracia.—El señor Blanco hace indicacion para que el Senado acuerde celebrar sesiones diarias, a las horas de costumbre, hasta el 15 del presente mes de noviembre, destinadas al despacho del proyecto de lei de presupuestos.—El señor Lazcano (Presidente) propone que se envíe desde luego a Comision el proyecto de lei relativo a la proteccion de la infancia desvalida.—Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones formuladas.—La indicacion propuesta por el señor Blanco es aprobada despues de algunas observaciones del señor Varela, contestadas por el señor Presidente.—Se aprueba por unanimidad la indicacion hecha por el señor Lazcano (Presidente), i se envia el proyecto a la Comision de Lejislacion i Justicia.—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.—Se toma en consideracion la partida 48, «Provincia de Bio-Bio» (policía) i es aprobada con las reducciones propuestas por la Comision rechazándose los aumentos.—Se dan por aprobadas, en la forma propuesta por la Comision, las partidas 49, 50 i 51.—La partida 52 es aprobada con las indicaciones propuestas por la Comision respecto de los ítem 936, 941 i 968.—Se desecha el aumento de sueldo del prefecto de policía de Carelmapu i una indicacion del señor Rozas para elevar el sueldo del prefecto de policía de Puerto Montt.—Se aprueba la partida 53 con las modificaciones indicadas por la Comision, excepto el aumento del ítem 949, sueldo del prefecto de Ancud.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto, i queda aprobada la partida 54 en la forma propuesta por la Comision, ménos la modificacion al ítem 970, dejándose para segunda discusion el ítem 986, relativo al Cuerpo de Jendarmes ambulantes.—Se pone en discusion la partida 55.—Cerrado

el debate, queda la votacion para la sesion próxima.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías	Mac-Iver, Enrique
Ballesteros, Manuel E.	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Puga Borne, Federico
Blanco, Ventura	Rozas, Ramon Ricardo
Charme, Eduardo	Saavedra, Cornelio
Correa i Toro, Carlos	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz Urmeneta, R.	Silva Ureta, Ignacio
Escobar, Ramon	Varela, Federico
González, Juan Antonio	Vial, Alejandro
Guzman L., Eujenio	I el señor Ministro del Interior.
Latorre, Juan José	
Letelier Silva, Pedro	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 8.^a EXTRAORDINARIA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Besa, (Ministro del Interior), Blanco, Charme, Correa i Toro, Errázuriz Urmeneta, González, Guzman Irarrázaval, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Varela i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República; con los tres primeros inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se indican: uno que autoriza la inversion del saldo de los fondos consultados en la lei de presupuestos de 1902, para continuar los trabajos del Instituto de Higiene, ascendente a veintisiete mil die-

zinueve pesos noventa i cinco centavos, con sus intereses en la prosecucion de los mismos trabajos; otro que concede a la Vicaría Apostólica de Tarapacá una estension de terrenos fiscales de veinticinco metros setenta centímetros de frente por cuarenta i nueve de fondo, ubicada en el puerto de Pisagua i destinada a la iglesia parroquial del indicado puerto; i otro que dispone que en los casos a que se refiere el artículo 225 del Código Civil, podrá el juez, a instancia de los parientes, del defensor de menores o del Ministerio Público, i procediendo conforme al artículo 226 del mismo Código, confiar el cuidado personal de los menores de dieziocho años, desvalidos, a alguna institucion de beneficencia con personalidad jurídica i cuyo objeto sea prestar auxilio o proteccion a los menesterosos.

Se reservaron para segunda lectura.

En los dos siguientes comunica, respectivamente, que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para adjudicar en propiedad a los particulares que lo soliciten terrenos susceptibles de cultivo en la provincia de Tarapacá; el que concede a los señores Duncan Fox i C.^a, o a quien sus derechos representa el permiso necesario para prolongar la línea férrea que une actualmente a Concepcion con Penco, llevándola hasta Lirquen; i el que concede permiso para construir i explotar un ramal de ferrocarril entre la estacion de Tinguiririca i un puente de la línea divisoria con la República Argentina.

Se ordenó archivarlos.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirigió el Senado participándole haber elegido, en sesion de 14 de octubre último, al señor don Fernando Lazcano para su Presidente i al señor don Federico Puga Borne para vice-Presidente.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro del Interior en el que, en contestacion al que se le dirigió bajo el número 95, dice que con fecha 19 de octubre último se remitió a la Honorable Cámara de Diputados, el decreto con los antecedentes, que manda pagar a los señores Hube i Achelis una subvencion de cuatrocientos pesos mensuales, por la na-

vegacion a vapor i conduccion de la correspondencia en el lago de Todos Santos. Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas pidió se oficiara al señor Ministro de Guerra, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los negocios de la convocatoria a las presentes sesiones extraordinarias, del proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto aumentar la pension de retiro de que gozan los oficiales, clases i soldados sobrevivientes del Ejército i Armada que hizo la campaña restauradora en 1838.

Pidió, asimismo, el honorable Senador por Llanquihue que se enviara desde luego a Comision el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para adjudicar en propiedad a los particulares que lo soliciten terrenos susceptibles de cultivo en la provincia de Tarapacá, i que se publicaran i se distribuyeran a los señores Senadores todos los antecedentes agregados a dicho proyecto.

El señor Presidente dijo que se enviaria el oficio solicitado por el señor Rozas, a nombre de este señor Senador, i que se publicarian los documentos a que habia hecho referencia Su Señoría.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion del señor Senador por Llanquihue para que se envíe desde luego a Comision el proyecto de lei que autoriza el Presidente de la República para adjudicar en propiedad a los particulares que lo soliciten, terrenos susceptibles de cultivo en la provincia de Tarapacá.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del presupuesto del Ministerio del Interior para 1904.

Considerada la partida 36 (Policías de Seguridad), «Provincia de Aconcagua», el señor Silva Ureta pidió que en el ítem 511 se consultaran catorce guardianes terceros, con trescientos pesos anuales cada uno, en vez de diez guardianes terceros.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

Votada la indicacion del señor Ureta, fué aprobada por once votos contra cua-

tro, absteniéndose de votar el señor Blanco.

Puesta en discusion la partida 37, «Provincia de Valparaiso», el señor Besa (Ministro del Interior), formuló las siguientes indicaciones:

Que se mantuvieran los ítem 544, ocho potrerizos segundos, 547, 548, 549, 550 i 551, que consultan, respectivamente, asignaciones para casa al prefecto, a un comisario, a siete sub-comisarios, al primer jefe de la seccion de seguridad i al segundo jefe de la misma, que la Comision propone se supriman; que se desechara la indicacion de la Comision para reducir de dieziseis mil ochocientos a doce mil pesos el ítem 515, para cinco sub-comisarios en vez de siete; i que en el ítem 520 se consultaran seiscientos guardianes terceros, con quinientos cuarenta pesos cada uno, en vez de quinientos guardianes terceros.

Despues de algunas observaciones del señor Silva Ureta, que fueron contestadas por el señor Ministro del Interior, se cerró el debate i se dió por aprobada la partida con las indicaciones formuladas por el señor Ministro del Interior, i con aquellas de la Comision respecto de las cuales no se ha hecho observacion.

Considerada la partida 38, «Provincia de Santiago», el señor Ballesteros pidió que se mantuvieran los ítem 634 a 638, que consultan, respectivamente, asignacion para casa al prefecto, al sub-prefecto, al primer jefe de la seccion de seguridad, a diez comisarios i a once sub-comisarios i al segundo jefe de la seccion de seguridad, que la Comision propone se supriman.

Esta indicacion fué apoyada por el señor Ministro del Interior.

La partida se dió por aprobada con la indicacion del señor Ballesteros i con aquellas de la Comision respecto de las cuales no se ha hecho observacion.

La partida 39, «Provincia de O'Higgins», se dió por aprobada tal como aparece en la lei de presupuestos vijente.

Las partidas 40, «Provincia de Colchagua», i 41, «Provincia de Curicó», fueron aprobadas con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 42, «Provincia de Talca», el señor Charme pidió se mantuviera el ítem 704, sub-prefecto, que la Comision propone se suprima.

El señor Letelier apoyó esta indicacion, i pidió, por su parte, que se man-

tuviera tambien el ítem 708, contador, suprimido por la Comision.

La partida se dió por aprobada con las modificaciones de la Comision que no han sido observadas.

Consultada, en seguida la Sala, en votacion secreta, acerca de si aprobaba el ítem 704, sub-prefecto, resultó la afirmativa por dieziseis votos contra cuatro.

Asimismo fué aprobado, en votacion secreta, por doce votos contra ocho, el ítem 708, contador.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se puso en discusion la partida 43, «Provincia de Lináres», i se dió por aprobada con las modificaciones de la Comision.

La partida 44, «Provincia de Maule», fué igualmente aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 45, «Provincia de Ñuble», el señor Puga Borne pidió se mantuviera el ítem 777, sueldo de un contador, que la Comision propone se suprima.

La partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision que no han sido observadas.

Consultada, en seguida, la Sala, acerca de si aprobaba el ítem 777, sueldo de un contador, resultó la afirmativa por once votos contra ocho.

La partida 46, «Provincia de Concepcion», fué aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 47, «Provincia de Arauco», el señor Mac-Iver espuso que Su Señoría se oponia al aumento propuesto por la Comision, del ítem 850, sueldo del prefecto de policia de Cañete, como a todos los aumentos de sueldos que se propongan en la discusion de la lei de presupuestos, por estimar que ellos contrarian las disposiciones de la lei de 16 de setiembre de 1884.

Con este motivo, usaron de la palabra los señores Puga Borne i Mac-Iver, habiendo el señor Puga Borne espresado las razones por las cuales participaba de la opinion sustentada por el señor Mac-Iver.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision que no han sido observadas.

Consultada en seguida la Sala, en votacion secreta, acerca de si aprobaba el aumento propuesto por la Comision, de novecientos a mil pesos del ítem 850, suel-

do del prefecto, resultó la negativa por trece votos contra ocho.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe:

«Honorable Cámara:

La Comisión Mista de Presupuestos, atendiendo a las mismas razones que tuvo en vista para daros á conocer desde luego el resultado del exámen del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, ha acordado también comunicaros separadamente el de Relaciones Exteriores, i, tomando en cuenta las enmiendas indicadas en el proyecto del Ejecutivo, las que ha formulado el señor Ministro i las que han sido de iniciativa de los miembros de la Comisión, tiene el honor de proponeros las siguientes modificaciones a la sección de Relaciones Exteriores del presupuesto siguiente:

Sección de Relaciones Exteriores

PARTIDA 95

Secretaría

Sin variación.

PARTIDA 96

Jubilados

Eliminar los ítem 3,317 i 3,318, que consultan, respectivamente, pensiones de jubilación de don Manuel J. Vega i don Fanor Velasco, que actualmente desempeñan destinos fiscales.

El proyecto consulta un ítem de 5,062 pesos para pensión de jubilación del ex Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario don Aurelio Bascuñán. El cual no fué aceptado por la Comisión:

PARTIDA 97

Pensiones de gracia

Sin variación.

PARTIDA 98

Comisión Internacional de Límites con la República Argentina

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA

Oficina de Límites

Gastos fijos

Item ...	Director	\$	12,000
" ...	Tres ingenieros primeros, con ocho mil pesos cada uno		24,000
Item ...	Tres ingenieros segundos, con seis mil pesos cada uno		18,000
" ...	Contador archivero		4,000
" ...	Dibujante		2,400
" ...	Portero		480

Gastos variables

Item ...	Pago de ingenieros auxiliares i gastos de expedición	\$	40,000
" ...	Publicación de planos, con inclusión de la carta catastral		5,000
" ...	Alquiler de casa		3,000

PARTIDA 99

Gastos variables generales

Reducir:

De 10 000 a 8,000 pesos, el ítem 3,331, para pago de servicio telegráfico;

De 5,000 a 3,000 pesos el ítem 3,334, para trasportes i fletes;

De 6,000 a 4,000 pesos el ítem 3,336, para pagar diferencia de cambio; i

De 5,000 a 2,000 pesos el ítem 3,341, para adquisición de libros, planos, etc.

Suprimir el ítem 3,338, para viáticos.

Agregar:

Después del 3,341:

Item ... Para pagar las siguientes cuentas:

A	The West Coast of America Telegraph Co, por telegramas despachados desde mayo hasta novbr. inclusive de 1902	\$	11,190 52
A	la misma, por telegramas despachados		

desde febrero hasta setiembre inclusivo de 1903..... \$ 7,395 64

A la Compañía Sud-Americana de Vapores por pasajes durante los años 1897, 1898, 1899, 1900 i 1901. (Repatriados, cónsules, diplomáticos, comisiones de límites, etc)..... 21,930 25

\$ 40,516 41

PRESUPUESTO EN ORO

Legaciones

La Comisión cree conveniente reducir nuestra representación diplomática en el extranjero a dos legaciones en Europa i seis en América i os propone, en consecuencia, reemplazar las partidas 503 a 513 del proyecto por estas otras:

PARTIDA ...

Legacion en Gran Bretaña, Bélgica, Holanda, Francia, Suiza, Santa Sede i España

Item ... Sueldo de un enviado extraordinario i ministro plenipotenciario..... \$ 26,666 67

" ... Asignacion al mismo para gastos de representación..... 8,000

" ... Sueldo de un secretario..... 10,666 66

PARTIDA ...

Legacion en Alemania, Austria-Hungría e Italia

Item ... Sueldo de un enviado extraordinario i ministro plenipotenciario..... \$ 26,666 67

" ... Asignacion al mismo para gastos de representación..... 8,000

" .. Sueldo de un secretario..... 10,666 66

PARTIDA ...

Legacion en Estados Unidos de América, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela

Item ... Sueldo de un enviado extraordinario i mi-

nistro plenipotenciario..... \$ 26,666 67

Item ... Asignacion al mismo para gastos de representación..... 8,000

" ... Sueldo de un secretario..... 10,666 67

" ... Asignacion al mismo para gastos de representación..... 2,000

" ... Sueldo de un oficial de secretaría..... 5,333 33

" ... Sueldo del secretario en Colombia i Venezuela..... 10,666 67

" ... Asignacion al mismo para gastos de representación..... 2,000

PARTIDA ...

Legacion en Estados Unidos del Brasil

Item ... Sueldo de un enviado extraordinario i ministro plenipotenciario..... \$ 26,666 67

" .. Sueldo de un secretario..... 10,666 67

PARTIDA ...

Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai

Item ... Sueldo de un enviado extraordinario i ministro plenipotenciario..... \$ 26,666 67

" .. Asignacion al mismo para gastos de representación..... 8,000

" .. Sueldo de un oficial de secretaría..... 5,333 33

PARTIDA ...

Legacion en el Ecuador

Item ... Sueldo de un enviado extraordinario i ministro plenipotenciario... \$ 26,666 67

" ... Asignacion al mismo para gastos de representación..... 4,000

" ... Sueldo de un oficial de secretaría..... 2,000

PARTIDA ...

Legacion en el Perú

Item ... Sueldo de un enviado extraordinario i ministro plenipotenciario.....	\$	26,666	67
" ... Asignacion al mismo para gastos de representacion.....		4,000	
" ... Sueldo de un secretario.		10,666	67

PARTIDA ...

Legacion en Bolivia

Item ... Sueldo de un enviado extraordinario i ministro plenipotenciario...	\$	26,666	67
" ... Asignacion al mismo para gastos de representacion.....		2,000	
" ... Sueldo de un secretario.		10,666	67

PARTIDA 514

Cuerpo consular

1.º Suprimir los ítem:

- 13,570 Cónsul jeneral en el Brasil.
 13,576 Cónsul particular en España, con residencia en Barcelona.
 13,577 Cónsul particular en Trieste.
 13,578 Cónsul particular en California.
 13,580 Cónsul particular en Habana.
 13,583 Cónsul particular en Gallegos.
 13,584 Cónsul particular en Mollendo.
 13,586 Cónsul particular en Managua.

2.º Reemplazar el ítem 13 561 por este otro:

Item .. Cónsul jeneral de profesión en España, con residencia en Barcelona.....	\$	6,666	67
---	----	-------	----

3.º En el ítem 13,585, que por error dice «Buenos Aires», decir «Yokohama».

PARTIDA 515

Gastos variables jenerales

1.º Reducir:

- De 14,000 a 8,000 pesos el ítem 13,588, para pago de servicio telegráfico.
 De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 13,589, para gastos imprevistos.

De 30,000 a 5 000 pesos el ítem 13,592, para publicaciones en el extranjero; i

De 26 666 a 6,000 pesos el ítem 13,593, para asignacion a los cónsules.

2.º Elevar:

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 13,594 para repatriacion i auxilio de chilenos en el extranjero.

3.º Suprimir los siguientes ítem:

13,591, para comisiones, i
 13,594 para luz, lumbre i gastos de escritorio en la contaduría de la Legacion en Francia.

4.º Agregar:

Despues del ítem 13,595:

Item ... Para contribuir a la construccion del edificio Colón en Wáshington.... \$ 6,754 72

" ... Para contribuir a la ereccion de una estatua en Uspallata..... 10,000

Sala de Comisiones, noviembre 2 de 1903.—*F. Puga Borne.*—*Pedro Bannen.*—*R. R. Rozas.*—*E. Charme*—*Ignacio Silva Ureta.*—*Pedro Montt.*—*Renato Sánchez.*—*Cárls Larrain Claro.*—*J. Echemique.*—*Juan A. González.*—*R. Edwardson Meeks.*—*A. Hunecus G. H.*—*Manuel Espinosa Jara.*—*D. Rioseco.*»

Quedó en tab'a.

2.º De los siguientes informes:

a) «Honorable Senado:

La Comision de Relaciones Exteriores no ve inconveniente para que presteis favorable acogida a la Convencion firmada en Quito por los representantes de Chile i Ecuador el 16 de agosto de 1902 i sometida a la deliberacion del Congreso por mensaje de S. E. el Presidente de la República de 7 de setiembre último por la cual se amplian las estipulaciones del Tratado sobre reconocimiento reciproco de títulos profesionales, celebrado por ambos países el 9 de abril de 1879 i os recomiendo, en consecuencia, que le deis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, noviembre 2 de 1903.—*Vicente Reyes.*—*Rafael Errázuriz U.*—*F. Puga Borne.*»

b) «Honorable Senado;

La Comision de Relaciones Exteriores no ve inconveniente para que deis favorable acogida al tratado de Arbitraje entre Chile i España, suscrito en esta capital

el día 4 de agosto último por el Ministerio de Relaciones Exteriores i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de España i os recomienda, en consecuencia, su aprobacion.

Salva de Comisiones, noviembre 2 de 1983.—*Vicente Reyes.*—*Rafael Errazuriz U.*—*F. Puga Borne.*»

Quedaron para tabla.

3.º De una solicitud de doña Ines Cruz, viuda de don Camilo Dueñas Latus, que sirvió en la Armada Nacional, en la que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Voi a permitirme hacer indicacion, que espero sea aceptada por mis honorables colegas, a fin de que el Senado acuerde celebrar sesiones diarias hasta el 15 del presente mes, para despachar la lei de presupuesto dentro de los plazos reglamentarios.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pido la palabra señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—En la sesion de ayer se dió cuenta de haberse incluido, entre los asuntos de que puede tratar el Congreso en las sesiones extraordinarias, un proyecto sobre proteccion a la infancia, al que se atribuye mucha importancia.

Pediria a la Cámara que, sin aprobarlo en jeneral, acordara enviarlo a Comision, a fin de adelantar el estudio sobre este negocio para que pueda ser despachado a la brevedad posible.

Hago indicacion en este sentido.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Santiago señor Blanco, para que el Senado acuerde celebrar sesiones diarias hasta el 15 del presente, destinadas al despacho del proyecto de lei de presupuestos.

El señor VARELA.—Eso seria siempre que hubiera Ministerio; porque no estando presentes los señores Ministros, tendria que suspenderse la discusion del proyecto de presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Parece que no seria ese un inconveniente, porque ya en otras ocasiones se ha discutido el presupuestos sin que esté presente el Ministerio.

Como esta medida va encaminada a facilitar la Administracion, cualquiera que se forme, conviene adelantar la discusion, a fin de evitar la dificultad de que llegue el 1.º de enero sin estar aprobada la lei de presupuestos.

El señor VARELA.—Pero en muchos casos será indispensable que estén presentes los señores Ministros, para que den las esplicaciones i datos que necesiten los señores Senadores, i no votar gastos inconsultos.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la indicacion formulada por el señor Blanco para que el Senado celebre sesiones diarias hasta el 15 del presente mes?

Fué aprobada por nueve votos contra tres.

Al votar:

El señor BESA (Ministro del Interior).—Sí, porque todos los señores Ministros están dispuestos a dar las esplicaciones que se le pidan, aunque el Ministerio esté en crisis.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Presidente, para enviar desde luego a Comision el proyecto de lei a que se refirió Su Señoría.

El señor ROZAS.—¿No es mui sencillo el proyecto?

¿No podria tratarse de una vez?

El señor LAZCANO (Presidente).—Mejor es que sea informado.

El señor BALLESTEROS.—Léjos de ser sencillo, el asunto es sumamente grave.

Votada la indicacion del señor Presidente, fué aprobada por unanimidad de doce votos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

En discusion la partida 48, «Para Policía de la Provincia de Bio-Bio».

El señor SECRETARIO.—Dice el informe de la Comision:

«Aumentar:

De mil cuatrocientos cuarenta a dos mil pesos el ítem 861, sueldo del prefecto; i

De ochocientos cuarenta a mil pesos el ítem 862, sueldo del inspector.

Reducir los siguientes ítem de gastos jenerales:

De cuatro mil seiscientos cuarenta a mil pesos el ítem 866;

De mil novecientos ochenta a seiscientos ochenta pesos el ítem 872; i

De mil seiscientos ochenta a cuatrocientos pesos el ítem 878.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las reducciones propuestas por la Comision.

Va a tomarse votacion sobre los aumentos.

El señor SECRETARIO.—Aumento de mil cuatrocientos cuarenta a dos mil pesos en el ítem 861, sueldo del prefecto.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Este aumento ha sido hecho por la Comision; no lo ha indicado el Gobierno.

En votacion secreta, fué desechado el aumento por siete votos contra cinco.

El señor LAZCANO (Presidente).—Rechazado.

Va a votarse el otro aumento.

El señor SECRETARIO.—Elevar de ochocientos cuarenta a mil pesos el ítem 862, sueldo del inspector.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Este aumento como el anterior, ha sido propuesto por la Comision, no por el Ministerio.

Fué desechado, en votacion secreta, por nueve votos contra cuatro.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 49, «Provincia de Malleco».

Propone la Comision:

Reducir los siguientes ítem de gastos jenerales:

De tres mil trescientos sesenta a ochocientos pesos el ítem 884.

De dos mil seiscientos a seiscientos pesos el ítem 891.

De cuatro mil trescientos sesenta a mil trescientos pesos el ítem 898; i

De ochocientos a trescientos pesos el ítem 904.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 50, «Provincia de Cautin».

En el informe de la Comision se propone reducir los siguientes ítem de gastos jenerales:

De tres mil novecientos a mil trescientos pesos el ítem 911; i

De dos mil novecientos ochenta a novecientos pesos el ítem 918.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con las reducciones indicadas por la Comision Mista.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

En discusion la partida 51.

El señor PRO-SECRETARIO.—Provincia de Valdivia:

Elevar de diez mil ochocientos a doce mil seiscientos pesos el ítem 924, para treinta i cinco guardianes terceros en vez de treinta.

Reducir los siguientes ítem de gastos jenerales:

De dos mil doscientos a ochocientos pesos, el ítem 925; i

De novecientos cuarenta a quinientos pesos, el ítem 931.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado la partida con las modificaciones propuestas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 52, «Provincia de Llanquihue»:

Aumentar de seiscientos a mil pesos el ítem 837, sueldo del prefecto.

Reducir los siguientes ítem de gastos jenerales:

De cuatrocientos sesenta a trescientos pesos el ítem 936;

De seiscientos sesenta a cuatrocientos pesos el ítem 941; i

De mil trescientos sesenta a quinientos pesos el ítem 968.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion...

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Voi a manifestar al Senado que el servicio de policía consultado en el presupuesto para la provincia de Llanquihue, es absolutamente insuficiente.

I, al hacerlo, debo dejar establecido que me sorprende verdaderamente el que se quiera coartar el derecho de los Senadores i Diputados para hacer presente las necesidades de los departamentos i para tratar de mejorar los servicios, cuando esas necesidades existen de un modo imperioso.

Yo creo que por el hecho de someterse a nuestro exámen i a nuestro voto la lei de presupuestos, tenemos perfecto derecho para decir: tal servicio es insuficiente, tal sueldo es indigno i debe aumentarse, i cumplimos con el mas elemental de nuestros deberes cuando hacemos presente estas necesidades i no merecemos censura cuando pedimos aumento de sueldos para mejorar los servicios existentes.

En cuanto al ítem que consulta cien pesos mensuales para el comandante de policía de Llanquihue, no se comprende como puede exijirse a un comandante de policía que tiene bajo su custodia las vidas i las propiedades i el comercio de un pueblo, pueda desempeñar bien sus funciones con esa remuneracion.

I en este caso es tanto mas chocante el sueldo del prefecto de Puerto Montt, cuanto que el prefecto de Osorno gana ciento cincuenta pesos al mes.

Otro tanto sucede con el personal de la policía de Osorno, que es mas numeroso: tiene mas guardianes, tiene sub-inspectores, etc., etc.

Yo creo indispensable que se aumente el sueldo del prefecto de Puerto Montt a mil ochocientos pesos al año, i que el número de guardianes se eleve de doce a quince, que es lo que ha pedido el Intendente en comunicaciones que no es raro desconozca el señor Ministro actual, por el poco tiempo que hace que está en el Gobierno.

Tambien en esas comunicaciones a que aludo, de las cuales se me ha mandado copia, se manifiesta que el ítem de cuatrocientos i tantos pesos para gastos jenerales fué agotado por el ex-Intendente señor Agüero en los primeros meses del año. El Intendente actual, en vez de recibir un saldo con que atender a los gastos de ese carácter, ha recibido una montaña de cuentas que no halla como satisfacer, i ha pedido al Gobierno lo necesario.

Termino proponiendo las siguientes indicaciones:

1.ª Que el sueldo del prefecto de policía de Puerto Montt se eleve de mil doscientos a mil ochocientos pesos al año.

2.ª Que en lugar de doce guardianes para la misma localidad, se consulten quince; i

3.ª Que el ítem para gastos jenerales se aumente siquiera en quinientos pesos.

El señor SECRETARIO.—Entiendo que la última indicacion formulada por el señor Senador de Llanquihue, es para elevar el ítem 936, que en el presupuesto vijente es de cuatrocientos sesenta pesos...

El señor ROZAS.—Propongo que se eleve a mil pesos.

El señor BESA (Ministro del Interior).—La Comision Mista redujo ese ítem a trescientos pesos.

El señor ROZAS.—No sé lo que ha hecho la Comision.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo lo sé, porque aquí está el informe...

El señor ROZAS.—De todos modos, me parece que el señor Ministro tomará en cuenta las observaciones que acabo de aducir i que manifiestan la absoluta necesidad del aumento.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Perfectamente, señor.

El señor ROZAS.—...I se dignará apoyar este aumento si, como no dudo, lo encuentra justificado.

Estas economías en el ramo de policía parecen, a la verdad, mui poco meditadas; pues todo lo que se haga por mejorar este ramo del servicio público, redundará en provecho del bienestar de los habitantes del país i del progreso i prosperidad de las industrias i del comercio en jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—En la Comision Mista de Presupuestos, se adoptó como norma jeneral, para aprobar o desechar estas modificaciones, la opinion del Ministro del ramo. I es natural que así se proceda, desde que el mantenimiento del orden público i la seguridad de la vida i de las propiedades están a cargo del Estado, i las policías de cabeceras de departamento dependen del Gobierno i se pagan con fondos fiscales.

Cuando el señor Ministro proponia algun aumento en el personal de la policia de una provincia o departamento, o elevar las asignaciones consultadas, la Comision deferia a la peticion del Ministro; porque no es posible privar al Gobierno de los recursos que necesita para atender a este servicio primordial para resguardar el orden i tranquilidad pública. I en esta partida solo se aumentó el sueldo del prefecto de policia de Carelmapu, elevándolo a mil pesos al año, i quedando, sin embargo, ese funcionario en condicion inferior a los prefectos de policia de Llanquihue i Puerto Montt. Tambien en Puerto Montt hai mayor número de policiales.

El señor ROZAS.—¿Por qué Su Señoría no lo compara con el de Osorno?

El señor BANNEN.—Ah! Por la mui sencilla razon —i debiera saberlo Su Señoría —de que Osorno tiene una poblacion mucho mayor i estensa que la de Puerto Montt, i necesita mas policia. No hai, pues, semejanza de términos para una comparacion que conduzca a igualar las policias de uno i otro departamento, i me parece que no es justificada la indicacion que ha hecho el señor Senador de Llanquihue.

Es cierto, señor Presidente,—i en esto todos estamos de acuerdo —que todo cuanto se haga para atender debidamente a este servicio de las policias de seguridad, nunca será suficiente. Pero, cuando se trata de hacer economías a fin de nivelar el presupuesto de gastos i el de entradas, creo que lo mas que podemos hacer es regularizar este servicio i procurar que sea proporcional i equitativo, segun las necesidades de cada departamento, i no hacer escepciones.

Talvez el celo del señor Senador por defender cuanto considera de interes para la provincia de Llanquihue, lleva a Su Señoría demasiado léjos.

Me consta que es insuficiente la policia del departamento de Angol, de la provincia que tengo el honor de representar; i

sin embargo, en vista de los propósitos de economía manifestados por el Gobierno, me he abstenido de formular indicacion para aumentarla. Creo que, dada la situacion actual del Erario, debemos conformarnos con que las cosas queden como están regularizándolas en cuanto sea posible.

Fuera de esta consideracion, insisto en afirmar que no hai necesidad de aumentar el sueldo del comandante de policia de Puerto Montt.

Por lo tanto, yo votaré en contra de la indicacion hecha por el señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las reducciones propuestas por la Comision Mista.

Va a votarse el aumento del ítem 957, sueldo del prefecto de policia de Carelmapu.

En seguida se procederá a votar las indicaciones formuladas por el señor Senador de Llanquihue.

El señor SECRETARIO.—En el informe de la Comision se propone aumentar de seiscientos a mil pesos el ítem 937, sueldo del prefecto de policia de Carelmapu.

¿Se acepta el aumento?

En votacion secreta, resultaron cuatro votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Rechazado el aumento.

Va a votarse la primera de las indicaciones formuladas por el señor Senador de Llanquihue.

El señor SECRETARIO.—Para elevar el ítem 932, sueldo del prefecto de policia de Puerto Montt, de mil doscientos a mil ochocientos pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion secreta.

Fué desechada la indicacion, por nueve votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—La segunda indicacion es para que en el ítem 935, se consulte el sueldo de quince guardianes terceros, en vez de doce.

El señor BANNEN.—El señor Ministro del Interior ha dicho ante la Comision que no era necesario este aumento.

El señor ROZAS.—Nó, señor; nada dijo a este respecto el señor Ministro del Interior. Su Señoría está en error.

El señor BANNEN.—El señor Ministro declaró ante la Comision Mista que no eran necesarios estos aumentos i que, por su parte, no las aceptaba.

El señor ROZAS.—No es exacto lo que dice Su Señoría. La Comision no trató de este ítem, pues ni siquiera tuvo oportunidad de insinuar su aumento, i, por consiguiente, mucho ménos de rechazarlo.

El señor BANNEN.—No se acaloró tanto el señor Senador...

El señor Ministro declaró, de una manera jeneral, que no aceptaba los aumentos que se propusieran.

El señor ROZAS.—Así sería...

El señor BANNEN.—Así es.

El señor ROZAS.—Permitame Su Señoría.

Pero en casos especiales, como el de que se trata, no pueden alegarse razones de órden jeneral, i mucho ménos cuando ese aumento está perfectamente justificado.

Ahora, por lo que hace a la discusion de estas partidas en la Comision, voi a refrescar los recuerdos del señor Senador de Malleco, leyendo la parte pertinente del acta de la sesion quinta celebrada en 2 de octubre.

Dice así:

«Considerada la partida 52, «Provincia de Llanquihue», el señor Rozas propuso que el ítem 932, sueldo del prefecto de Puerto Montt, se elevara a mil ochocientos pesos.

Votada esta indicacion, resultó desechada por haberse producido dos empates sucesivos, de siete votos contra siete, dándose por aprobada la partida en la forma indicada en el proyecto.

El señor Rozas manifestó que, dado el resultado de esta votacion, se abstenia de proponer otras nuevas indicaciones en la misma partida i se reservaba para renovar aquella i formular éstas en el Senado.»

Esto es lo que he hecho ahora.

El señor BANNEN.—Yo no he dicho nada contrario a lo que espresa esa parte del acta. Lo que he dicho es que el señor Ministro del Interior declaró que no eran necesarios esos aumentos, i que no los apoyaría, escepto los que venian consultados en el proyecto presentado por el Gobierno.

(El señor Secretario empieza a tomar votacion).

El señor ROZAS.—El señor Senador de Malleco afirmaba que el señor Ministro

del Interior habia dicho que este aumento no era necesario; i esto, como acaba de verse, no es exacto.

El señor BANNEN.—Yo me he referido al anterior Ministro, quien declaró en la Comision que rechazaba todos estos aumentos, por no considerarlos necesarios. Este es el hecho, que nadie puede negar.

I sentiria que tambien se acalorara el actual señor Ministro del Interior, si hago notar el voto afirmativo que Su Señoría acaba de dar al aumento propuesto; pero es preciso esto para hacer una observacion de carácter jeneral, dejando por completo de un lado la persona de Su Señoría:—es indudable que hai manifiesta inconsecuencia en que un Ministro de Estado diga que *nó* en la Comision, i que otro Ministro del mismo ramo diga que *sí* en la Cámara.

He ahí la consecuencia de que sigan funcionando como Ministros personas que ya no representan la opinion del Gobierno ni tienen la responsabilidad del cargo.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Encuentra el señor Senador que es cuestion de alta política! Su Señoría considera que es sumamente grave que el Ministro del Gabinete anterior desechara el aumento de tres guardianes i que el Ministro actual opine de otra manera!...

El señor BANNEN.—No se trata del aumento de dos o tres guardianes, señor. Hago notar el hecho por la lójica i moralidad que encierra.

La moralidad no es cuestion de números!

El señor LAZCANO (Presidente).—Si me permite el señor Senador.

Para hacer presente a los señores Senadores que estamos en votacion i que conviene siempre evitar estos diálogos, que a nada conducen....

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo he contestado al honorable Senador de Malleco, porque no veo qué cuestion de moralidad puede haber en aumentar en dos o tres el número de esos guardianes.

El señor BANNEN.—I tambien es cuestion de lójica....

El señor BESA (Ministro del Interior).—Con permiso del señor Presidente, solo quiero decir que en esto nada hai que se roce con la moralidad o la inmoralidad. Que un Ministro opine porque no se aumenten tres guardianes i que su sucesor piense de otra manera, nada tiene de particular; nadie endosa su opinion a otro, i

ademas, al votar, yo ejercito mi derecho de Senador, como Su Señoría ejercita el suyo, dando un voto contrario.

Yo creo que el aumento de guardianes es de necesidad jeneral en la República. No me parece bastante el pretexto, sino mui chico, para que se haga caudal del desacuerdo entre dos Ministros.

El señor BANNEN.—¡Cuestion de lójica, señor!

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Senador de Llanquihue.

Fué aprobada por trece votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador por Llanquihue para elevar a mil pesos el ítem 936, que a propuesta del Gobierno la Comision ha reducido de cuatrocientos sesenta a trescientos pesos.

Votada esta indicacion, fué rechazada por catorce votos contra dos.

El señor ROZAS.—Será imposible atender con tan pequeña suma a las mil necesidades para que se consulta.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Si se necesita despues mayor cantidad, podrá tomarse de fondos jenerales.

El señor LAZCANO (Presidente).—Rechazada la indicacion, queda aprobado el ítem como lo propone la Comision:

El señor ROZAS.—Entónces, pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Ya que ha sido rechazado el aumento que he propuesto, pido que quede constancia de lo que ha dicho el señor Ministro, que atenderá con fondos jenerales a estas necesidades.

El señor BANNEN.—No puede responder de nada, porque mañana talvez no ocupará ese sillón.

El señor BALLESTEROS.—Se trata de un Ministro de esta semana, pero ¿i el de la semana entrante?

El señor BANNEN.—I de un Ministro que no tiene la representacion del Gobierno, porque es dimisionario.

No siendo realmente Ministro en estos momentos, ¿cómo puede responder de lo que se haga mas tarde por el Ministerio?

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo no respondo de nada.

El señor BANNEN.—¡Esa es la verdad! ¿i si no responde de nada, qué significa su presencia en estos bancos?

Nada:

El señor BESA (Ministro del Interior).—Cumpló con mi deber.

I permaneceré aquí hasta que se nombre a la persona que haya de reemplazarme en este puesto.

El señor BANNEN.—Este es el inconveniente que hai en que sigan en funciones Ministros dimisionarios.

Políticamente hablando, i con el respeto debido a su persona i honorabilidad, Su Señoría es nada en ese sillón.

El señor BESA (Ministro del Interior).—No pretendo, señor, sino cumplir mi deber. I aunque esto no agrade al señor Senador, seguiré atendiendo, como hasta ahora, los intereses que están a cargo del Ministerio del Interior, estudiando todos los negocios públicos que corren por este Departamento, entre ellos los presupuestos, i dando todas las esplicaciones que un Ministro está obligado a dar en el Congreso.

Creo hacer, con todo esto, una obra útil i conveniente, en vez de ausentarme i dejar este puesto abandonado; i creo mas todavía, que el reproche que ha querido hacerme el señor Senador importa para mí un timbre de honor, puesto que, como Ministro i como Senador, estoi aquí cumpliendo con los deberes que me imponen estos dos cargos.

El señor BANNEN.—Permitame el señor Presidente un momento para contestar en mui pocas palabras al señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo rogaria al señor Senador que no prolongara este incidente, porque estamos dentro de la órden del día.

El señor BANNEN.—Es que debo contestar al señor Ministro. . . .

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacerlo Su Señoría en cualquier sesion ántes de la órden del día; pero en este momento se opone a ello el Reglamento.

El señor BANNEN.—Sin embargo, Su Señoría permitió que el señor Mnistro hiciera diversas observaciones.

El señor BESA (Ministro del Interior).—En contestacion a las que habia formulado Su Señoría.

El señor BANNEN.—Pero se estendió en las observaciones que deseó hacer.

El señor BESA (Ministro del Interior).—I que debia hacer.

El señor BANNEN.—Entónces ¿no desea Su Señoría que le conteste?

El señor BESA (Ministro del Interior).—No sé yo quien debe resolver; i Su Se-

floría puede decir lo que estime convenientes.

El señor BANNEN.—Se conoce que Su Señoría es mui valiente!

El señor BESA (Ministro del Interior).—No como Su Señoría; pero valor no me falta para cumplir mi deber i sé cumplirlo.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida 53 «Provincia de Chiloé».

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision Mista propone.

Elevar:

De mil a mil doscientos pesos el ítem 949, sueldo del prefecto de Ancud;

De seiscientos a mil pesos el ítem 956, sueldo del prefecto de Castro; i

De seiscientos a ochocientos pesos el ítem 961, sueldo del prefecto de Quinchao.

Reducir los ítem de gastos jenerales 955 i 960: el primero de mil cien a quinientos pesos i el segundo de quinientos a trescientos pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las reducciones hechas por la Comision.

Van a votarse los aumentos que la Comision indica.

El señor SECRETARIO.—Propone la Comision que se eleve de mil a mil doscientos pesos el ítem 949, sueldo del prefecto de policía de Ancud.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion secreta el aumento.

Resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a repetirse la votacion.

Recojida la votacion i hecho el escrutinio:

El señor SECRETARIO.—Aparecen veinte votos i no hai presentes mas que diezinueve señores Senadores.

(Se incorpora a la Sala el señor Montt.)

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai un error; de manera que debe repetirse la votacion. Hai un voto demas.

El señor SECRETARIO.—Va a consultarse nuevamente al Senado si se acepta la indicacion de la Comision para elevar el ítem 1949, de mil a mil doscientos pesos, sueldo del prefecto de policía de Ancud.

Resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda desechado el aumento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Elevar de seiscientos a mil pesos el ítem 956, sueldo del prefecto de Castro.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

Recojida la votacion secreta, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ha resultado empate de votos, va a repetirse la votacion.

Repetida ésta, fué aprobado el aumento por doce votos contra diez, habiéndose incorporado anteriormente a la Sala dos señores Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el aumento.

Va a votarse el otro aumento propuesto por la Comision.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone elevar de seiscientos a ochocientos pesos el ítem 961, sueldo del prefecto de Quinchao.

Fué desechado por doce votos contra diez.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion i la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 54, «Policías».

Dice el informe de la Comision:

«El ítem 966, para un cuerpo de jendarmes ambulantes, figura en globo en el presupuesto vijente por tratarse de la organizacion de un nuevo servicio; pero organizado ya i conocido el personal de que consta, cree la Comision que el gasto debe insertarse detalladamente en la lei. Atendiendo a este deseo el señor Ministro ha ofrecido presentar a la Cámara la distribucion que debe dársele.

Agregar el siguiente:

Despues del 966:

Item .. Para gastos jenerales e imprevistos de las policías. L. P. 1904:..... \$ 20,000

Agregar a continuacion del rubro «Almacenes Jenerales de Policías» la frase: «dependientes del Ministerio del Interior».

Reducir:

De trescientos setenta mil a trescientos mil pesos el ítem 979, vestuario i equipo;

De treinta mil a veinte mil pesos el ítem 981, glosándolo así:

Item 981 Para remonta de caballos..... \$ 20,000

De cinco mil a cuatro mil pesos el ítem 982, útiles de aseo;

De veinte mil a quince mil pesos el ítem 983, útiles de mariscal; i

De cuarenta mil a diez mil pesos el ítem 987, gastos jenerales e imprevistos.

Aumentar:

De dos mil seiscientos a tres mil pesos el ítem 970, guarda-almacen, suprimiendo de su glosa la palabra «primero»;

De tres mil setecientos ochenta a cuatro mil trescientos veinte pesos el ítem 976, consultando ocho cargadores en vez de seis; i

De doscientos veinte mil a doscientos ochenta mil pesos el ítem 980, forraje.

Redactar el ítem 971 en esta forma:

Item 971 Ayudante guarda-almacen..... \$ 2,000

Agregar el siguiente:

Despues del 977:

Item .. Un armero. L. P. 1904.. \$ 720

Eliminar los siguientes ítem:

972, oficial primero;

973, oficial segundo;

984, reparaciones; i

985, artículos varios.»

El señor BESA (Ministro del Interior).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior).— Segun datos que tengo a la mano, el cuerpo de jendarmes, a que se refiere el ítem 966, se compone de ciento sesenta plazas de jefes i soldados i de veintidos clases primeros i segundos cabos.

Los oficiales que sirven en este cuerpo pertenecen al Ejército; de modo que sus sueldos se consultan en el presupuesto de Guerra.

Para el pago de la tropa i demas gastos, lo que se ha hecho hasta ahora es poner los cien mil pesos consultados en el presupuesto a disposicion del Ministerio de Guerra.

I esos cien mil pesos no han bastado para cubrir todos los gastos por sueldos, rancho, equipo, etc.; por lo que se hizo necesario pedir un suplemento, que el Senado ya aprobó i que está pendiente en la Cámara de Diputados.

El Gobierno tiene en estudio un proyecto para dar mayor desarrollo a este cuerpo jendarmes; cree que de esta manera es posible atender debidamente a determinadas localidades, donde se desarrolla el bandalaje i en que la fuerza de policía es insuficiente i no existen cuerpos del Ejército.

El Gobierno estima conveniente aumentar este cuerpo con una compañías mas, para lo cual seria bastante con elevar la partida de cien mil a ciento cincuenta mil pesos. Este aumento de cincuenta mil pesos se destinaria en parte a los gastos de rancho, de equipo, i varios otros gastos.

Cree el que habla con estos cincuenta mil mas se responde a una necesidad verdadera i que este aumento obedece a un propósito mui útil para el país.

Si el Senado quisiera conocer el detalle de la partida, podria leerse, porque lo tengo a la mano.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—En la Comision Mista se aprobó esta partida, pero fué con la condicion precisa de que el señor Ministro del Interior presentaria oportunamente el detalle en el Senado. De manera que si el señor Ministro tiene el detalle, se lo podia conocer.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Lo tengo a la mano, señor Senador.

El señor BANNEN.—Entonces yo pediria que se hiciera imprimir para que lo tuviéramos presente en la sesion próxima, porque es imposible formarse idea cabal de él con la simple lectura que haga el señor Secretario.

Ese detalle puede ser de mucha gravedad, segun la distribucion que se haga del cuerpo de jendarmes o la ubicacion que se dé a esas fuerzas.

Yo tengo algunas observaciones que hacer, que me han comunicado algunas personas de la frontera que conocen el detalle de ese servicio; pero no podria hacerlas valer sin conocer el estudio hecho por el señor Ministro. Por eso pediria que se le imprimiera i dejáramos esta partida para

tratarla al final del presupuesto que estamos discutiendo.

El señor BESA (Ministro del Interior).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).— Este cuerpo no tiene residencia fija; está a voluntad del Presidente de la República, quien manda esta fuerza a uno u otro punto, o la distribuye en los lugares donde se hace necesario su servicio. De otra manera, si se fuera solamente a discutir la ubicación fija de este cuerpo, quedaria frustrado su objeto.

Si el honorable Senador deseara conocer el detalle, podria mostrarlo en el momento; es mui elemental; se reduce a determinar el número de soldados, que es de ciento sesenta i dos, el sueldo que ganan de treinta pesos mensuales, mas quince pesos para rancho, o sea un total de quinientos cuarenta pesos al año. En forraje, uniforme, caballos, etc., se invierten al año trece mil seiscientos pesos. Este es el detalle único que puede darse.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Me veo en el caso de insistir en la observacion que he hecho porque con datos tan sucintos, no puedo hacerme cargo de la organizacion nueva que va a darse al cuerpo de jendarmes.

La condicion con que se aprobó esta partida fué la de que se daria un detalle completo. Es preciso, pues, conocer ese detalle.

Así es que, por lo ménos, deberia, dejarse su observacion para la sesion próxima. Pero, yo pediria que se la dejara para cuando termine la discusion del presupuesto del Interior.

El señor LAZCANO (Presidente).—La peticion de Su Señoría ¿es para que se postergue la discusion de toda la partida o solamente el ítem 966?

El señor BANNEN.—El relativo a los jendarmes solamente.

El señor ROZAS.—¿No tiene el detalle el señor Ministro?

El señor BESA.—Ministro del Interior.—Si, señor Senador

El señor ROZAS.—Pido al señor Ministro que se sirva enviar el detalle a la Mesa para que se le dé lectura.

(El señor Pro-secretario comienza a darle lectura)

El señor BALLESTEROS.—No puede entenderse un estado como ese documento, que tiene varias columnas. Es preciso tenerla a la vista i comparar una columna con otra. Es menester que se le imprima i entónces podrá leerlo cada uno de los señores Senadores.

El señor ROZAS.—No insisto, señor.

El señor BALLESTEROS.—Es mas sencillo verlo impreso.

El señor ROZAS.—No insisto, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Quedará para segunda discusion el ítem 966.

Se dará por aprobado el resto de la partida con las reducciones propuestas por la Comision.

Van a votarse los aumentos.

El señor SECRETARIO.—El primer aumento es relativo al ítem 970.

Dice el informe de la Comision:

«Aumentar de dos mil seiscientos a tres mil pesos el ítem 970, guarda-almacen, suprimiendo de su glosa la palabra *primero*.»

El señor BANNEN.—Votándose conjuntamente el aumento del sueldo i el cambio de glosa del ítem 970 i quedaria suprimido el ítem 971?

El señor LAZCANO (Presidente).—El ítem 971 se votará despues, por separado. Por el momento la consulta a la Cámara es sobre el ítem 170 en la forma propuesta por la Comision.

El señor BANNEN.—Pero ¿no pide la Comision que se suprima el puesto de segundo guarda-alma en, cuyo sueldo se consulta en el ítem 971? Si suprime la calificacion de guarda-almacen «primero», dejando uno solo, parece que no habrá guarda-almacen segundo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Es que en el ítem 971 la Comision no suprime el gasto sino que se limita a dar otra designacion al empleado.

Recojida la votacion, resultaron cinco votos por la afirmativa i dieziseis por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Rechazado el aumento.

El señor SECRETARIO.—Desechada la indicación de la Comision, quedaria el

item 971 en la forma que tiene en el presupuesto vijente.

El señor BANNEN. —¿Que no está suprimido por la Comision?

El señor SECRETARIO. —Nó, señor. La Comision conserva el sueldo del item 971, eso sí que dando otro nombre al empleado para guardar consonancia con el cambio de glosa que proponia para el artículo 970. Al guarda-almacen primero, item 970, la Comision lo llama simplemente guarda-almacen, i al guarda-almacen segundo lo titula ayudante del guarda-almacen.

El señor BANNEN. —¿Con el mismo sueldo?

El señor SECRETARIO. —Sí, señor.

El señor BALLESTEROS. —¿Qué inconveniente hai para variar las glosas?

El señor SECRETARIO. —Entónces quedaria aprobada la modificacion de glosa propuesta por la Comision en los dos ítem.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Ha sido desechada la modificacion propuesta por la Comision en el ítem 770, que importaba a la vez aumento de sueldo i cambio de glosa.

Lo que pasa es que hai actualmente un guarda-almacen primero i uno segundo. El Gobierno propuso, i la Comision aceptó, que el guarda-almacen primero ganara tres mil pesos, quedando como único empleado con título de guarda-almacen, i que el segundo pasara a llamarse ayudante.

Parece que la voluntad del Senado es aceptar las nuevas designaciones.

El señor BALLESTEROS. —Lo mismo da. Cualquier nombre da lo mismo.

El señor SECRETARIO. —Entónces se acepta la modificacion de la glosa del ítem 970, quedando «guarda-almacen» simplemente.

El señor BALLESTEROS. —¿Pero que no se aprobó el título de guarda-almacen primero?

Si está aprobado así, habria que llamar guarda-almacen «segundo» al empleado de que trata el ítem 71.

El señor LAZCANO (Presidente). —La cuestion no vale la pena. Tanto da que se diga segundo guarda-almacen o ayudante del guarda-almacen; i tambien lo mismo es que se diga guarda-almacen primero o guarda-almacen, sin otra denominacion.

Seguiremos adelante en las votaciones.

El señor SECRETARIO. —En el ítem 976, se consulta el sueldo de ocho carga-

dores en vez de seis, elevándose el gasto de tres mil setecientos ochenta a cuatro mil trescientos veinte pesos.

El señor LAZCANO (Presidente). —Si no se pide votacion, se dará por aprobada la modificacion, que no es relativa al sueldo sino al número de empleados.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. —Item 980. De doscientos veinte mil a doscientos ochenta mil pesos, forraje.

El señor LAZCANO (Presidente). —Aprobado.

El señor SECRETARIO. Partida 55, «Estadística».

Dice la Comision:

«Suprimir los siguientes ítem:

996, gratificacion al jefe; 997, sueldo de un jefe para la seccion de poblacion; 998, sueldo de seis empleados auxiliares; 999, asignacion al encargado de la recoleccion de datos para la sinópsis, i 1000, gratificacion al portero».

El señor BALLESTEROS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su señoría.

El señor BALLESTEROS. —Por mas que estas gratificaciones no tengan carácter legal, me permito manifestar que es verdaderamente ridiculo que el jefe de esta oficina esté ganando mil quinientos pesos, cuando el oficial primero gana mil doscientos pesos mensuales. Por esta razon creo que debe mantenerse la gratificacion, i yo por mi parte, la votaré convencido de que aun con este aumento es mui miserable el sueldo de que goza el jefe de una oficina de tanta importancia.

El señor BESA (Ministro del Interior). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior). —Iba a decir exactamente lo mismo, señor Presidente. Además, esta gratificacion data de algun tiempo a esta parte, i no veo por qué se ha de suprimir ahora cuando se ha acordado durante tantos años sucesivos.

Igual cosa sucede con las demas gratificaciones que se han acordado a los empleados de esta oficina. Así, por ejemplo, el portero, por la lei que creó la oficina, tiene un sueldo de cien pesos al año, que es ridiculo. Si se suprime esta gratificacion será difícil encontrar una persona que quiera ocupar ese puesto.

Yo creo, señor Presidente, que no son justificadas estas reducciones introducidas en esta partida.

Refiriéndome a los empleados auxiliares, debo llamar la atención del Honorable Senado hacia el enorme trabajo que tiene esta oficina encargada de la terminación del censo de la República, que es mayor que el antiguo i constará de cuatro volúmenes. El trabajo es mucho mayor, porque se han agregado nuevos detalles a la obra, i porque el número de empleados auxiliares ha sido reducido de veinte a seis.

A esta reducción de empleados auxiliares i a la demora e inexactitud con que se enviaron los datos, se debe el retardo en la confección del censo jeneral de la República.

Estas consideraciones me inducen a creer en la conveniencia de aprobar la partida en la forma propuesta por el Gobierno i sin las modificaciones de la Comisión Mista de Presupuestos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Espresé ayer, señor Presidente, que si estas gratificaciones a los empleados de la estadística hubieran sido introducidas en la lei de presupuestos con posterioridad a la promulgación de la lei de 16 de setiembre de 1884, que establece la manera de formar los presupuestos, yo las consideraría ilegales; pero estas dos gratificaciones han sido introducidas en la lei de presupuestos del 84, i otra, como la gratificación al portero, en la lei de pre-

supuestos del 79. De manera que, a mi juicio, la ilegalidad es al ménos muy dudosa.

Ademas, hai otros ítem que han sido suprimidos por la Comisión de Presupuestos i que consultan sueldos para empleados auxiliares, fuera de la planta establecida por la lei que creó la oficina de estadística. Así, por ejemplo, el sueldo de un jefe de la sección de población i beneficencia que aparece por primera vez en la lei de presupuestos del año 1892.

No considero que sea ilegal este empleo porque está fundado en la disposición del artículo 9.º de lei de setiembre de 1884, que dice así:

«Art. 9.º Las modificaciones que se introduzcan en las partidas de gastos fijos por leyes de efectos permanentes, i las que alteren los sueldos o los gastos establecidos en leyes especiales, se considerarán como proyectos de lei que se discutirán i tramitarán como una lei independiente de la de presupuestos.»

Por estas razones yo votaré por la conservación de la partida de estadística tal como está en el presupuesto vijente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votación.

La votación tendrá lugar mañana por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

EDUARDO L. HEMPÉL,
Jefe de la Redacción.